



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

66

RATIFICA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 780, DE POBLACION "POETA PABLO NERUDA, SECTOR, SECTOR 10", COMUNA LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 04866 N° 20 JUL 09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D.S. N° 268/75 (V. y U.), modificado por el D.S. N° 335/76 (V. y U.);
- b) La Resolución Exenta N° 1434 del 02.06.82 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa a doña ROSA AURELIA GUERRA ALVAREZ, casada, respecto de la vivienda Rol 780, Block 2, Depto. 34, ubicada en Canto General N° 0220, de la población "POETA PABLO NERUDA, SECTOR 10", comuna de La Granja, sin título de dominio emitido en su favor;
- c) El Auto de Posesión Efectiva concedida con fecha 07.11.2003, por el 1° Juzgado Civil de San Miguel, por la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña ROSA AURELIA GUERRA ALVAREZ, acaecido el 04.07.97, en beneficio de sus hijos IVAN ALEJANDRO RIVEROS GUERRA y ADRIANA DEL CARMEN GUERRA GUERRA, y de don JOSE IVAN RIVEROS RIVEROS, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en su condición de cónyuges sobreviviente;
- d) El Ord. N° 1212 del 05.07.96 mediante el cual el Departamento Administración y Normalización de Deudas, informa que el crédito hipotecario se encuentra totalmente pagado
- e) La Minuta N° 0167 del 28.10.08 de la Unidad de Regularizaciones, que ratifica lo anteriormente expresado, y solicita dictar Resolución que ordene otorgar escritura de compraventa de precio pagado a la Sucesión Hereditaria individualizada en el Visto c) de esta Resolución;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Ratificar para todos los efectos legales la asignación otorgada a doña ROSA AURELIA GUERRA ALVAREZ, C.I. N° 3.281.018-7, fallecida, y sustituirla por sus hijos herederos: IVAN ALEJANDRO RIVEROS GUERRA, C.I. N° 9.702.629-7, casado con doña DANIA ELENA BAEZA VITHAR, C.I. N° 11.274.720-6, y ADRIANA DEL CARMEN GUERRA GUERRA, C.I. N° 6.018.793-2, casada con don RAIMUNDO KURT VOGEL PFULLER, C.I. N° 3.352.247-9, y por don JOSE IVAN RIVEROS RIVEROS, C.I. N° 3.832.921-9, en su condición de cónyuge sobreviviente, quien contrajo nuevamente matrimonio con doña ROSA GUILLERMINA VALENZUELA ESPINA, C.I. N° 4.077.155-7, respecto de la vivienda Rol 780, Block 2, Depto. 34, ubicada en Canto General N° 0220, de la población "POETA PABLO NERUDA, SECTOR 10", comuna La Granja, de acuerdo a lo expresado en el Visto c) de la presente Resolución.

RATIFICA ASIGNACION Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO
PAGADO A SUCESION HEREDITARIA,
POR VIVIENDA ROL 780, DE POBLACION
"POETA PABLO NERUDA, SECTOR,
SECTOR 10", COMUNA LA GRANJA

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a la Sucesión hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º de esta Resolución, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

3.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 1434 del 102.06.82 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES




JHM.NBV.LVZ.hce.

DISTRIBUCION:


SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEPTO. DE FE. CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU (1)
SECCION ANALISIS CONTABLE (1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU (1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES (2)
SECRETARIA GENERAL (1)
DITEC. MINVU. (1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES (1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LA GRANJA (1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. (1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES (1)
INTERESADOS (1)